



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Villa Mercedes (San Luís), 6 de Junio de 2025. -

VISTO:

El EXPE 3781/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro herramientas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-6/25 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó a la División Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 79/25.

Que con fecha veintiuno (21) de mayo se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron cinco (5) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que atento a la autorización conferida, la división de compras de la facultad toma intervención y evalúa el aspecto formal de las firmas que es intención contratar, obteniendo constancia de inscripción de AFIP, comprobante de No sanciones en REPSAL y vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Comprobante de No deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social) e incorporación al Sistema de Información de Proveedores SIPRO/COMPR.AR de cada una de las firmas.

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y que autorice la contratación y la emisión de la pertinente Orden de Compra.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Decreto n° 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 1, 5 y 7, Decreto 1030/16 Art. 21 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente contratación directa por compulsa abreviada N° 102/2025 en la suma de pesos un millón ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos (\$ 1.083.860,00); a la firma MD SRL (CUIT 30-71122551-6) el importe de pesos cuatrocientos setenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 centavos (\$ 473.150,00); a la firma Esquivel Alicia Rut (CUIT 27-19053547-4) el importe de pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 343.200,00); a la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-44966679-9) el importe de pesos ciento noventa y dos mil con 00/100 centavos (\$ 192.000,00) y a la firma Fernandez Susana Vanessa (CUIT 27-26302209-8) el importe de pesos setenta y cinco mil quinientos diez con 00/100 centavos (\$ 75.510,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la división compras a la emisión de la pertinente orden de compra con cargo a: 023-020 Departamento de ciencias básicas por el importe de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta con 00/100 centavos (\$ 99.470,00); 023-030 Departamento de ciencias agropecuarias por el importe de pesos ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta con 00/100 centavos (\$ 823.860,00); 023-040 Departamento de ingeniería por el importe de pesos ciento sesenta mil quinientos treinta con 00/100 centavos (\$ 160.530,00).

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

## Hoja de firmas